

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre “BBVA, S. A.” y don Jack Duarte Ribero y don Esteban Bajo Agüero, en reclamación de 17.522,90 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 68 de 2017

Madrid, a 15 de marzo de 2017.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 315 de 2015 sobre juicio ordinario, seguidos a instancias de “BBVA, S. A.”, representada por la procuradora de los tribunales doña María Jesús Gutiérrez Aceves, contra don Esteban Bajo Agüero, representado por el procurador de los tribunales don Julio Antonio Tinaquero y don Jack Duarte Ribero, en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Se estima la demanda presentada por la procuradora doña María Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de “BBVA, S. A.”, frente a don Esteban Bajo Agüero y don Jack Duarte Ribero, condenándose a la parte demandada al pago de 17.522,90 euros más los intereses legales y las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2454-0000-04-0315-15 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de la primera instancia número 26 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2454-0000-04-0315.45 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a don Jack Duarte Ribero expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.100/18)

